

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0203/20**

**VISTO:**

La fuerzas policiales están atendiendo nuevas funciones derivadas de la crisis sanitaria mientras continúan velando por la seguridad de la población; y

**CONSIDERANDO:**

Que la naturaleza del trabajo policial, posiciona a la fuerza de seguridad siempre al frente en situaciones de crisis y emergencias que requieren su involucramiento inmediato.

Que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto muy particular en los cuerpos policiales. En efecto, la policía, junto con los bomberos y otras unidades de rescate, están en la primera línea de respuesta, atendiendo las emergencias y nuevas funciones derivadas de la crisis sanitaria mientras continúan con todas las responsabilidades de mantenimiento de la seguridad pública.

Que personal policial ha sufrido en estos tiempos traslados a sitios alejados de su residencia habitual, agresiones por parte de la población que se encuentra trasgrediendo las medidas establecidas por el APSO, a la vez de realizar servicios en accesos a localidades junto a integrantes de otros estamentos, que los deja en la primer línea de contagios, haciendo que aumente la presentación de carpetas médicas y otras situaciones surgidas de este desgaste que conlleva la pandemia.

Que recientemente este Cuerpo recibió una nota del Ministerio de Seguridad en respuesta al planteo surgido de la Resolución N° 0021/2020 de la cual surge la siguiente manifestación: “Cabe destacar que dentro de la policía departamental de seguridad de Coronel Dorrego no se cuenta con disponibilidad de personal policial ni de elementos logísticos para crear un puesto, avanzada ya la fuerza efectiva que es escasa y alteraría el normal funcionamiento y la operatividad de la comisaría de Coronel Dorrego, en relación a la tarea que desarrollamos siendo netamente de prevención urbana dentro de los límites jurisdiccionales estipulados en el Ministerio de Seguridad”.

Que el personal al igual que otros trabajadores esenciales como los que integran el área sanitaria, se encuentran en permanente actividad, conllevando al agotamiento entendible por la situación surgida de la pandemia actual.

Que esta circunstancia y emergencia sanitaria, parecería que continuará debido a la curva epidemiológica y su expectativa a futuro.

Que Coronel Dorrego, se encuentra en Fase 5, teniendo 1 caso positivo en la actualidad, pero se encuentra rodeada de ciudades con importante cantidad poblacional, las cuales registran elevados casos positivos.

Que este Cuerpo Legislativo, ha recibido manifestaciones de preocupación y ha observado situaciones que podrían causar una evolución en la propagación de casos positivos de la enfermedad, en el distrito.

Que las situaciones podrían ser disuadidas con mayor presencia policial, circundando lugares de esparcimiento que congregan personas, ejerciendo acciones preventivas.

Que este escenario de crisis, la extensión de la cuarentena, el recurso finito del personal policial, el inicio de la estación primaveral que propicia las salidas grupales, son factores a considerar para garantizar el bienestar social.

Que la diversidad de la actividad que desarrollan actualmente los agentes de policía y las autoridades de la fuerza local, respondiendo a hechos de inseguridad, prevención, control en los retenes de acceso distrital, además de las operaciones que surgen de la pandemia, ameritan que su intervención sea cada vez más prolífera con escaso recursos humanos a disposición.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, recurre en ayuda permanente para solventar necesidades inmediatas, para brindar la mejor seguridad a la población del Partido.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, solicita al  
===== Ministerio de Seguridad analice la factibilidad de aumentar el número  
de personal policial y móviles para el Distrito de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0075/20**